

PROMULGA ACUERDO N°136 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, QUE APRUEBA SUBVENCION TRADICIONAL A COMITÉ PARALIMPICO DE CHILE

DECRETO EXENTO N° 2098 /2018.

RECOLETA,

24 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 136 de fecha 14 de agosto de 2018, que aprueba subvención tradicional al **COMITÉ PARALIMPICO DE CHILE**
- 2.- EL memorándum N° 138 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°136.
- 3.- El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2018, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto informando la creación de la cuenta presupuestaria
- 4.- El decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.
- 5.- El decreto exento N°690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal designando a don Patricio Aguilar Quezada; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 136 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMITÉ PARALIMPICO DE CHILE
RUT	65.156.087-K
CARACTER	SIN FINES DE LUCRO
PERSONALIDAD JURIDICA	1306839-9 Instituto Nacional del Deporte.
MONTO	\$6.000.000.-
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	ADQUISICION SILLAS DE RUEDAS ACTIVA MARCA TIGA-FX PARA EL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO, JUAN CARLOS GARRIDO ACEVEDO

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al ítem 215.24.01.005.064. c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- REGISTRASE la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/PAQ/SSM/JPJ



PROMULGA ACUERDO N°136 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, QUE APRUEBA SUBVENCION TRADICIONAL A COMITÉ PARALIMPICO DE CHILE

DECRETO EXENTO N° 2098 /2018.

RECOLETA,

24 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 136 de fecha 14 de agosto de 2018, que aprueba subvención tradicional al **COMITÉ PARALIMPICO DE CHILE**.
- 2.- EL memorándum N° 138 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°136.
- 3.- El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2018, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto informando la creación de la cuenta presupuestaria
- 4.- El decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.
- 5.- El decreto exento N°690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal designando a don Patricio Aguilar Quezada; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 136 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMITÉ PARALIMPICO DE CHILE
RUT	65.156.087-K
CARACTER	SIN FINES DE LUCRO
PERSONALIDAD JURIDICA	1306839-9 Instituto Nacional del Deporte.
MONTO	\$6.000.000.-
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	ADQUISICION SILLAS DE RUEDAS ACTIVA MARCA TIGA-FX PARA EL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO, JUAN CARLOS GARRIDO ACEVEDO

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al ítem 215.24.01.005.064. c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- REGISTRASE la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DJJ/PAQ
/SSM/JPJ

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Contabilidad, Subvenciones

MEMORANDUM N° / 501 /2018

ANT.:

MAT.: Remite Antecedentes organización
Comité Paralímpico de Chile.

RECOLETA 9 DE AGOSTO DE 2018.-


DE: SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTOR (S) DE SECPLA

A : SEÑORES CONCEJALES

Para la aprobación en la próxima sesión de Concejo Municipal, adjunto remito a ustedes, antecedentes de la siguiente organización sin fines de lucro para la aprobación de una subvención tradicional.

NOMBRE	P.J.	RUT	CONCEPTO GASTO	MONTO
COMITÉ PARALIMPICO DE CHILE	1306839-9	65.156.087-k	Adquisición silla de ruedas activa marca TIGA-FX, para el deportista de Alto Rendimiento, Juan Carlos Garrido Acevedo, TACHADO POR LEY 19.628	\$6.000.000.-

Saluda atentamente a Usted,


SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S) DE SECPLA

SSM/JPJ.

A : Concejales

Alcaldía

Secretaría Municipal

Dideco

Dirección de Control

Administración Municipal

C.C: SECPLA

1434213

Santiago, 19 de junio de 2018.

Señor
DANIEL Jadue

Ilustre Municipalidad de Recoleta
Presente.-

20 JUN. 2018
5889
ALCALDIA
DIBECO
1412988

De mi mayor consideración, en nombre del Comité Paralímpico de Chile, entidad sin fines de lucros, RUT 65.156.087-K, y, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la institución, solicito a Usted otorgar una subvención de \$6.000.000 (seis millones de pesos) que servirá para la compra de una silla de ruedas activa marca TIGA-FX, al deportista de Alto Rendimiento, Campeón de Juegos Panamericanos y Medallista en Copas del Mundo de Para Powerlifting, señor Juan Carlos Garrido Acevedo TACHADO POR LEY 19.628

El Comité Paralímpico de Chile compromete su total transparencia para efectuar esta compra y rendir al Municipio con los documentos correspondientes.

Sin otro Particular y esperando una positiva respuesta a la solicitud, saluda atentamente a Usted:



Ricardo Elizalde Bravo

TACHADO POR LEY 19.628

Presidente Comité Paralímpico de Chile





N° DE REGISTRO: 1306839-9
IND/Dirección Regional de Deportes de la
Región Metropolitana de Santiago
FECHA: 12-04-2018
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

FERNANDO PÉREZ BARRERA, que suscribe en su calidad de Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **COMITE PARALIMPICO DE CHILE**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 11-12-2017 y del estatuto que en la misma se aprobó.
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1306839-9, con fecha 15-01-2018 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 11-12-2020.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE(A): RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO
SECRETARIO(A): ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE
TESORERO(A): RAFAEL ROSSI SERRANO
DIRECTOR(A): LUIS VASQUEZ NAVARRO
DIRECTOR(A): HENRY REIMBERG FUENTES
DIRECTOR(A): SEBASTIAN VICENTE VILLAVICENCIO VILLAGRA

TACHADO POR LEY 19.628

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.

FERNANDO PÉREZ BARRERA
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

flu

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
COMITE PARALIMPICO DE CHILE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
RAMON CRUZ 1176 NUNOA

RUT
65156087-K



Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201801231115

FECHA EMISIÓN 03/01/2018

RUT USUARIO 9972687-3
CÉDULA

USUARIO RICARDO ALBERTO ELIZALDE BRAVO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.